Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 475 /2.022 I.

7 ABR 2022

VISTO:

El proceso de Contratación por Vía de la Excepción N° 02/2021 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA TOA" - SBE - ID 390.150;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 1079/2021 I., de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°s. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por vía de la excepción y Contratación Excluidas, el cual estará integrado por, Director General de Gabinete o su representante, Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director de Asuntos Jurídicos o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante".*

QUE, por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021.*"-

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 22 de marzo de 2.022, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27, y el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", los Miembros del Comité de Evaluación, en el Punto 12. Recomendación, expresan:

ADJUDICAR A LA FIRMA VIGILANCIA S.A. con RUC N° 80060436-9, por el monto total de Gs. 444.000.000 (guaraníes cuatrocientos cuarenta y cuatro millones), ya que cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el P.B.C., según el siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia	Mes	EVENTO	3	148.000.000	444.000.000
						TOTAL	444.000.000

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 2.699, de fecha 29 de marzo de 2022, en su parte pertinente expresa: *"En consecuencia, esta Dirección entiende que en el presente procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción Subasta a la Baja Electrónica se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que, la recomendación de adjudicación a favor de la firma "VIGILANCIA S.A." en la presente contratación por Vía de la Excepción con Difusión Previa Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2021 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA T.O.A", realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la citada normativa, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación por Vía de la Excepción N° 02/2021 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA TOA" - SBE - ID 390.150,* a la

///...

Scanned with CamScanner

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 475 /2.022 I. - 7 ABR 2022

firma VIGILANCIA S.A. con RUC N° 80060436-9, por el monto total de Gs. 444.000.000 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y cuatro millones) IVA incluido, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
INTENDENCIA

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal

Scanned with CamScanner